

Boletín núm. P013

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS DE AGENTES ADUANALES, APODERADOS ADUANALES, IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Se hace referencia a la regla 1.6.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el 2017, y a la ficha de Trámite 13 L/A denominada “Instructivo de trámite para el registro de cuentas bancarias de agentes y apoderados aduanales, (Regla 1.6.3)”, mediante los cuales los agentes y apoderados aduanales, deberán registrar ante la AGA todas las cuentas bancarias, a través de las cuales efectúen los pagos a que se refieren las reglas 1.6.2., 1.6.21., fracción II y 1.7.4. ya sea que los titulares sean ellos mismos, sus mandatarios, las sociedades constituidas para facilitar la prestación de los servicios de los agentes aduanales, el almacén general de depósito o la persona física o moral que hubiere designado el apoderado aduanal, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en dicho instructivo.

Al respecto se informa, que a partir del día 13 de febrero de 2017, el registro de cuentas bancarias debe llevarse a cabo directamente por el interesado a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), disponible en la página de internet www.ventanillaunica.gob.mx.

Para efectos de facilitar dicho trámite podrá consultar la hoja de ayuda en donde se señala el procedimiento para llevarlo a cabo, que se encuentra disponible en la página antes mencionada.

Para recibir mayor información o cualquier aclaración, en relación con este trámite, favor de comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas “2” 51282404, o bien al correo electrónico apoyojuridico_2@sat.gob.mx.
- Para efectos de lo anterior, se informa que los importadores y exportadores a que se refiere la citada regla que realizan operaciones de comercio exterior mediante representante legal, bajo el esquema de despacho directo, se comunicará por este medio la fecha de disponibilidad del aplicativo en la VUCEM.